

Resumen de Proyectos Radicados



- ✦ P. del S. 1210 y P. de la C. 2240
 - ✦ Incentivos contributivos para la instalación de sistemas de energía solar y/o viento (enmiendas al Código de Rentas Internas y a la Ley 83 de 1991 de propiedad mueble e inmueble)
- ✦ P. del S. 1211 y P. de la C. 2248
 - ✦ Crea nueva Ley sobre Normas y Especificaciones de Equipos Solares Eléctricos y Molinos de Viento.

Resumen de Proyectos Radicados (cont.)



- ✦ P. del S. 1212 y P. de la C. 2247
 - ✦ Ordena a la AEE a crear un programa de medición neta (“net metering”).
 - ✦ Actualmente en evaluación por la Comisión de Infraestructura y Transportación.
- ✦ P. del S. 1213 y P. de la C. 2246
 - ✦ Enmienda la Ley del Banco de Desarrollo Económico para darle prioridad a la consideración de préstamos para pequeñas empresas de energía renovable.

Resumen de Proyectos Radicados (cont.)



- ✦ P. del S. 1214 y P. de la C. 2251
 - ✦ Enmienda la Ley de Municipios Autónomos para incluir proyectos de energía renovable entre las actividades a ser promovidas por las Corporaciones Especiales para el Desarrollo Municipal.

Recomendaciones



-
- * En la medida en que el proceso legislativo lo permita, el paquete de proyectos completo debe ser considerado, analizado y aprobado de forma íntegra, de manera tal que se eviten las redundancias y contradicciones entre las diferentes leyes, y para que se maximice su efectividad al ser implementadas.

Recomendaciones (cont)



- * Todas las regulaciones propuestas para proteger tanto a la industria como a los consumidores deben ser definidas en sólo uno de los proyectos de ley, en este caso el P. del S. 1211 (P. de la C. 2248).
 - * recomendamos que por medio del P. del S. 1211 (P. de la C. 2248) se le provea autoridad de ley, recursos y un tiempo definido a la Administración de Asuntos de Energía para que, junto con el involucramiento de representantes de los intereses públicos y privados, cree un reglamento completo y monitoree el debido cumplimiento de éste. De esta forma se evitaría entrar en este tipo de detalles técnicos en los proyectos de ley (con el riesgo de que puedan hacerse obsoletos en un futuro cercano), a la vez que se contaría con un reglamento mucho más completo, detallado, atemperado a la realidad y flexible que lo que está propuesto actualmente.
 - * Para los aspectos técnicos de seguridad y calidad de los equipos e instalaciones eléctricas, se recomienda que el reglamento simplemente haga alusión al Código Eléctrico Nacional de los Estados Unidos (NEC, por sus siglas en inglés), el cuál aplica a Puerto Rico y contiene una sección muy completa dedicada a sistemas de este tipo.

Recomendaciones (cont)



- * Para fomentar el crecimiento de la industria de energía renovable como un nuevo segmento económico importante e Puerto Rico, recomendamos que se incluyan disposiciones que protejan a las pequeñas compañías e individuos puertorriqueños dedicados a la venta, diseño y/o instalación de sistemas y equipos de energía renovable. El incentivar y fomentar agresivamente el desarrollo de la energía renovable sin proveer este tipo de disposiciones pudiese colocar la industria puertorriqueña actual en riesgo de ser desplazada por grandes compañías que entren directamente en Puerto Rico a raíz de los nuevos incentivos.